

CONVOCATORIA

La Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento emite las BASES para la integración del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Celaya, Guanajuato 2023-2025, de acuerdo a lo establecido al artículo 21 del Reglamento del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Celaya, Guanajuato.

El objetivo es la nueva integración del referido CONSEJO, el cual funcionara a través de un mínimo de 15 quince y hasta un máximo de 25 veinticinco Vocales Coordinadores y Vocales Titulares con un único Suplente Autorizado, para trabajar por medio de Comités que participarán activamente en la organización, funcionamiento, planeación anual de los Comités creados, colaboración, apoyo, gestoría e información entre la sociedad, Administración Pública, Instituciones educativas y las autoridades educativas de la Zona V Este Celaya de la SEG.

PERFIL DEL ASPIRANTE.

La(o)s ciudadana(o)s mayores de edad, interesados en postularse como Vocales Titulares con su respectivo suplente, deberán acreditar y cubrir con la siguiente información:

- Madres o padres de familia, que cuenten por lo menos con un hijo(a) inscrito en la escuela durante el ciclo escolar vigente de educación básica, media superior y superior;
- Representantes de Asociaciones de padres de familia o en su caso, agrupación equivalente, de la educación básica, media superior y superior;
- Maestras y maestros de las distintas instituciones educativas, los cuales deberán acreditar su grado de estudios con título o cédula profesional;
- Representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; y
- Servidores públicos de los tres órdenes de gobierno en materia educativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Celaya, Guanajuato.

DESEMPEÑO DEL CARGO.

En el desarrollo de las funciones y atribuciones de los Vocales Coordinadores, Vocales Titulares y sus Suplentes Autorizados en el citado CONSEJO, no implican salario, retribución, emolumento ni procede la figura de patrón sustituto ni tampoco relación de carácter laboral, administrativa y/o civil para la gestión, coordinación, administración o seguimiento conjunta o separada de cualquier acción con motivo de la ejecución de los planes anuales de sus Comités y el objetivo del aludido CONSEJO.

VIGENCIA DE CARGO.

Los Vocales Coordinadores, Vocales Titulares y su respectivo Suplente durarán en su cargo dos años; pudiendo ser ratificados por el Ayuntamiento en funciones por un período igual.

PROCESO DE POSTULACIÓN.

- La Dirección General de Desarrollo Social entrega la CONVOCATORIA para la integración del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Celaya, Guanajuato 2023-2025.
- Se somete a aprobación de la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento, las BASES para la integración del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Celaya, Guanajuato 2023-2025.
- Autorizadas las BASES, se emite la CONVOCATORIA a través de la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento.
- La Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento, entregará a la Dirección General de Desarrollo Social y a la Delegación Regional V Este Celaya de la SEG, la CONVOCATORIA para la difusión en la comunidad educativa.
- Para la publicación de la CONVOCATORIA será hará en el Sitio web y enlaces sociales oficiales <https://www.celaya.gob.mx/>, en Facebook Desarrollo Social Celaya y Dirección Municipal de Educación.
- REQUISITOS PARA SER VOCAL TITULAR Y SU SUPLENTE:
 - Ser ciudadana(o) mexicana(o);
 - Ser habitante del Municipio, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
 - No contar con antecedentes penales mismo que acreditarlo el interesado con carta de no Antecedentes penales vigente.
 - Contar con experiencia en actividades relativas en materia de educación; y
 - Estar dentro los supuestos contemplados en el artículo 22 del ordenamiento en cuestión.
- La documental que acredita la postulación de los Vocales Coordinadores y los Vocales Titulares con su respectivo Suplente se entregará en físico en la oficina de la Dirección Municipal de Educación, Calle Guadalupe, número 221, Zona Centro, Celaya, Guanajuato; en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, con un periodo de recepción de postulaciones que inicia a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y concluye el 3 de noviembre del 2023 hasta las 14:00 horas.
- La Dirección General de Desarrollo Social hará llegar a la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento la integración del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Celaya, Guanajuato, para su autorización y aprobación en Sesión de Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato.
- En el mes de diciembre del presente año se convocará para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Celaya, Guanajuato 2023-2025, en la cual toma protesta Consejo con la presencia del Presidente Honorífico y Titular de la Administración Pública Municipal.

Cualquier duda o aclaración comunicarse al teléfono 461 662 6900 extensiones 1117 a 1021, correo electrónico direccion.educacion@celaya.gob.mx o directo en las oficinas de la Dirección Municipal de Educación, Calle Guadalupe, número 221, Zona Centro, Celaya, Guanajuato.

MTRO. FRANCISCO ARREGUIN ARREGUIN.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Lo antes argumentado es con base al 1, 2, 6, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Celaya, Guanajuato.